



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN No. 034 (Septiembre 02 de 2016)

Por la cual se organiza y reglamenta el Festival Nacional de Ajedrez Activo y Blitz de Menores 2016, Categorías Sub-8 a Sub-18, Ramas Absoluta y Femenina, los días 24 y 25 de septiembre en la ciudad de Palmira, Valle del Cauca.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que las modalidades de juego Activo y Blitz son importantes para el fortalecimiento del nivel deportivo de nuestro noveles jugadores, por lo cual se debe estimular su práctica, teniendo en cuenta que éstas modalidades hacen parte de la programación del Ajedrez en los Juegos Nacionales.

Que de acuerdo con el calendario deportivo definido en la resolución 003 de 2016, se debe organizar y reglamentar el Festival Nacional de Ajedrez de Menores Ramas Absoluta y Femenina de las categorías Sub-8 a Sub-18 Modalidades Activo y Blitz,

Que de conformidad con la misma resolución, se asignó a la Liga de Ajedrez del Meta la sede del mencionado Festival de menores Activo y Blitz para ser realizado en la ciudad de Villavicencio.

Que la Liga de Ajedrez del Meta continúa pendiente del nombramiento de un Comité Provisional para su reestructuración mediante asamblea que designe sus nuevos Órganos de Administración, Control y Disciplina.

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los Campeonatos Nacionales de todas las categorías.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

1.1 El Festival Nacional de Ajedrez de Menores, Ramas Absoluta y Femenina Categorías Sub-8 a Sub-18, Modalidades Activo y Blitz, del año 2016, será organizado por la Liga Vallecaucana de Ajedrez con el apoyo y supervisión de la Federación Colombiana de Ajedrez, Fecodaz y se jugará en las instalaciones de la Ciudadela Deportiva – Coliseo, en la ciudad de Palmira.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 034 de 2016.....02

- 1.2 Podrán participar todos los jugadores(as) que cumplan con la edad límite fijada para cada categoría y que estén afiliados a un Club debidamente constituido y afiliado a una Liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz o su inclusión en el Listado Oficial de Licencia Fide de septiembre 01 de 2016. Se eximen de esta presentación a todos los jugadores Sub-8. y será obligatorio contar con el aval escrito de la Liga que se representa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DE LAS CATEGORÍAS DE JUEGO

- 2.1 Los torneos se realizarán en las siguientes categorías y en las ramas absoluta y femenina

Sub-08 Nacidos a partir del 1º de Enero de 2008 Inclusive
Sub-10 Nacidos a partir del 1º de Enero de 2006 Inclusive
Sub-12 Nacidos a partir del 1º de Enero de 2004 Inclusive
Sub-14 Nacidos a partir del 1º de Enero de 2002 Inclusive
Sub-16 Nacidos a partir del 1º de Enero de 2000 Inclusive
Sub-18 Nacidos a partir del 1º de Enero de 1998 Inclusive

- 2.2. El deportista y/o delegado de cada Liga, deberá aportar una fotocopia del documento de identidad de cada jugador.

ARTÍCULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES

- 3.1 Todos los costos de participación de jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.
- 3.2 Todos los jugadores, que cumplan el requisito establecido en el art. 1.2, deberán pagar, antes del inicio del campeonato, una inscripción de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000), con las siguientes excepciones: a) jugadores del registro de la Liga Vallecaucana, treinta mil pesos (\$30.000) y los jugadores de la categoría Sub-8, veinte mil pesos (\$20.000), que les dará derecho a participar en las dos modalidades. No se aceptarán cuentas de cobro ni pagos parciales.
- 3.3 Para motivar la participación de jugadores escolares que no tengan el carné Fecodaz, podrán hacerlo con un pago adicional, en el valor de la inscripción de \$12,000, que irá al Fondo de Fecodaz.
- 3.4 El valor de las inscripciones debe consignarse en la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744) y enviar la consignación escaneada al correo electrónico fecodaz@gmail.com, con copia al correo: ligavalleajedrez@gmail.com indicando nombre completo, documento de identidad, club y fecha de nacimiento de cada deportista y se recibirán oficialmente hasta el 23 de septiembre 6:00 pm. La consignación deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No- 034 de 2016.....03

Cualquier información adicional comunicarse: con el Ing. Alfonso Naranjo, celular 310-8404576. y/o al celular 311-3702522, Yamileth Aguilar. **Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$11.000.**

3.5 Inscripciones extemporáneas especiales serán evaluadas por la organización, tendrán un recargo de \$10,000 y se considerará el ingreso con Bye de cero puntos.

3.6 El 30% del valor de las Inscripciones será para el fondo Fecodaz

ARTÍCULO CUARTO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

4.1. **SISTEMA DE JUEGO.** Todos los torneos se jugarán por el sistema suizo; en la modalidad Activa y Blitz en ambas ramas. El Delegado de la Federación y el Árbitro Principal determinarán el número de rondas, teniendo en cuenta un mínimo de 7 y un máximo de 9, de conformidad con el número de participantes en cada torneo.

4.2. **RITMO DE JUEGO.** Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico. En caso estrictamente necesario, y sólo para un porcentaje menor de partidas, estas se podrán jugar con reloj mecánico.

4.3. **MODALIDAD ACTIVA.** Se utilizará un ritmo de juego de 15 minutos más 10 segundos por jugada. En caso de utilizar reloj mecánico se jugará a 25 minutos “a finish” por Jugador.

4.4. **MODALIDAD BLITZ.** Se utilizará un ritmo de juego de 4 minutos más 2 segundos por jugada. En caso de utilizar reloj mecánico se jugará a 5 minutos “a finish” por Jugador. Cada ronda se jugará a doble partida cambiando en la segunda el color de las piezas.

4.5 **DESEMPATES.** Para dirimir cualquier empate en la clasificación del torneo se aplicarán en su orden los siguientes sistemas, con su opción correspondiente del Swiss Manager (entre paréntesis)

- **Resultado particular** (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica)
- **Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager)** (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios)
- **Mayor número de Victorias** (Opción 68, Swiss-Manager)

4.6. **DEL W.O** El plazo de tiempo para determinar la pérdida de la partida será a caída de bandera, en ambas categorías.

4.7. **Sistema de pareo.** En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No- 034 de 2016.....04

4.8. En lo demás se aplicará obligatoriamente las leyes del ajedrez de la FIDE, vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: DEL REPORTE AL ELO Y PGNs.

5.1. Los torneos serán reportados al Elo Fide

5.2 El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a Fecodaz, de acuerdo con formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

ARTÍCULO SEXTO: DE LA PREMIACIÓN Y DERECHOS

6.1. **Premiación individual.** Todos los torneos individuales se premiarán con trofeos para los : Campeones y medallas para los Subcampeón y Tercer puesto, en ambas ramas.

6.2 El campeón de cada torneo tendrá el título de Campeón Nacional 2016 de su modalidad.

6.3 **Premiación por equipos.** Se dará una premiación por equipos (*Campeón, Subcampeón y 3° puesto*) por modalidad y rama, es decir: equipo activo absoluto, equipos activo femenino, equipos blitz absoluto y equipos blitz femenino.

6.4. El puntaje por equipos se obtendrá con la suma de los dos mejores puntajes individuales de las Ligas en absoluto y femenino, en cada uno de los torneos tanto Activo como Blitz.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DEL CALENDARIO DE JUEGO.

Los torneos se jugarán de acuerdo con el siguiente calendario los días 24 y 25 de septiembre

Información Técnica	Sábado 24 de septiembre	9:30 AM
Inauguración	Sábado 24 de septiembre	10:00 AM
Torneo Activo	Sábado 24 de septiembre	10:30 AM (1 jornada)
	Sábado 24 de septiembre	2:00 PM (2 jornada)
Torneo Activo	Domingo 25 de septiembre	8:00 AM (3 jornada)
Torneo Blitz	Domingo 25 de septiembre	1:00 PM
Premiación general	Domingo 25 de septiembre	4.:30 PM

ARTÍCULO OCTAVO: DE LA ORGANIZACIÓN)

a) Delegado de Fecodaz: Ing. Alfonso Naranjo Abadía, Vicepresidente FECODAZ

b) Comunicaciones: Sr. Silvio Zamora



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No-. 034 de 2016.....05

ARTÍCULO NOVENO: DE LAS AUTORIDADES DISCIPLINARIAS

- a) Director General: Dr. Víctor Ramos Vergara, Director INDER PALMIRA
- b) Árbitro Principal: Al. Enrique Morales Zorrilla
- c) Árbitro Adjunto y Auxiliares: Se nombrarán de común acuerdo con Fecodaz
- d) Comité de Apelaciones. Delegado de Fecodaz o su representante
Director del Torneo
Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes

Parágrafo: Los Delegados principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

ARTÍCULO DÉCIMO: DE LOS ACTOS DISCIPLINARIOS

Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en los siguientes quince minutos después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de la Liga organizadora de treinta mil pesos (\$ 30.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

ARTÍCULO ONCE: DEL REGLAMENTO Y NORMAS VIGENTES

11.1. Se aplicarán las leyes del Ajedrez de la Fide vigentes, y demás normas establecidas para el sistema suizo.

11.2. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO DOCE: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los apartes de las anteriores que le sean contrarias

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
LUIS PEREZ CARRILLO
Presidente

(Original Firmado)
JULIO ERNESTO MEJIA G.
Secretario General